

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000032

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE TEXTIL SAN PEDRO S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION** - La escritura publica de aumento de capital, reforma y codificacion de estatutos de TEXTIL SAN PEDRO S.A., se otorgo en la ciudad de Quito el 30 de agosto de 1993, ante el Notario Segundo del canton Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor Pablo Ortiz Garcia, mediante Resolución No. 93.1.1.1.1839 de 17 de septiembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del canton, Quito, bajo el No. 167, tomo 25, el 27 de septiembre de 1993.

2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2.800'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 4.000'000.000.

3.- **INTERACION DEL AUMENTO DE CAPITAL** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 330'641.612 mediante capitalización de la reserva legal; S/. 9'009.374.11 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, S/. 2'460'348.307,89 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.

En virtud de la mencionada escritura publica se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que diran: **ARTICULO QUINTO - CAPITAL SOCIAL** - El capital social de la compañía es de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de un millón de sucres cada una. **ARTICULO DECIMO - ADMINISTRACION**: La compañía estara gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Directorio y el Gerente General. **ARTICULO DECIMO PRIMERO: REPRESENTACION LEGAL** - La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, la tendra el Gerente General.

Ademas se realiza la codificacion de los estatutos sociales de la compañía

Quito, 30 de septiembre de 1993.


Dra. Piedad Montano de Vasquez
SECRETARIA GENERAL (E)

DDem.
16.09.93
1312

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito